



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0084

RESOLUCIÓN N° -SAF-

SAN JUAN, 29 MAR 2016

VISTO:

El Decreto N° 0411-MHF-, de fecha 13 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, se dispone que el 01 de Abril de cada año, instituido como el "Día del Empleado Público Provincial", será asueto administrativo para todo el personal de la Administración Pública Provincial comprendido en el régimen del Escalafón General Ley 3816, actualmente Ley N° 536-A.

Que el mencionado día, los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, desarrollarán su actividad en forma normal y consecuentemente necesitan contar con la apoyatura del personal de servicios generales ubicado en cada uno de ellos.

Que es necesario arbitrar los medios que posibiliten obtener el objetivo propuesto.

POR ELLO:

EL SECRETARIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DÉJASE establecido que el día 01 de abril del 2016, el personal del Ministerio de Educación, perteneciente a los Agrupamientos Servicios Generales y Administrativo que cumplen tareas en los distintos establecimientos educativos dependientes de la citada Cartera de Estado, desarrollarán éstas con absoluta normalidad.

ARTÍCULO 2º.-DÉJASE establecido que el personal comprendido en lo dispuesto por el Artículo precedente, será compensado con dos (02) días de asueto, los que serán otorgados por la Autoridad de cada establecimiento educativo, de acuerdo a la oportunidad que ésta estime conveniente.

ARTÍCULO 3º.-TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.-

ES CORRECTO

Sr. Raúl Adrián Díaz
RESPONSABLE DE LA SECCION
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

SEN Julio Rosales
Secretario de Coordinación
Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION